

BASES DE CONCURSO

Si quedas al día en el mes de abril pagando el estado de cuenta de tu tarjeta de crédito Ripley a través de tu cuenta vista, cuenta corriente, app de Banco Ripley o cualquiera de nuestros medios de pago habilitados, participarás por una de las 10 giftcard de \$100.000

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante “**CAR**”, ha encomendado a TREID Spa, rol único Tributario RUT N°76.181.729-9, en adelante el “**Administrador**”, la realización y administración del concurso denominado “**Si quedas al día pagando el estado de cuenta de tu tarjeta de crédito Ripley a través de tu cuenta vista, cuenta corriente, app de Banco Ripley o cualquiera de nuestros medios de pago habilitados, participarás por una de las 10 giftcard de \$100.000**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 13 de abril 2026 al 30 de abril 2026, ambas fechas inclusive

El Administrador velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.

Los clientes titulares de Tarjeta de Crédito Ripley y Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard, en adelante las “**Tarjetas Ripley**”, que, durante la vigencia del concurso, tengan entre 90 y no más de 179 días de mora y **queden al día pagando el estado de cuenta** (monto total facturado en el Estado de Cuenta de su respectiva tarjeta de crédito), con cuenta vista, cuenta corriente y app de Banco Ripley o **cualquiera de nuestros medios de pago habilitados**, participarán automáticamente en el sorteo de 1 de las 10 giftcard, en adelante los “**Premios**”.

Para los efectos del Concurso, se entiende por “Pago del Estado de Cuenta” al pago del monto total facturado que se encuentra indicado en la glosa “Monto total Facturado” del último Estado de Cuenta emitido por CAR S.A. para la respectiva tarjeta e informado en www.bancoripley.com. El pago puede efectuarse a través de uno o más abonos realizados en la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito Ripley de en los recaudadores informados.

Y solo podrán participar de este concurso aquellos clientes que al inicio de la campaña, es decir, al día 13 de abril se encuentre en mora en el pago de su tarjeta de crédito.

3.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre los días 13 de abril 2026 y 30 de abril 2026, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni por el Administrador. En este caso, participarán en los sorteos todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

4.- PARTICIPANTES.

4.1 "Podrán participar en el concurso, los clientes titulares de Tarjetas Ripley que, durante la vigencia del concurso, tengan entre 90 y no más de 179 días de mora y que paguen el monto total facturado en el último Estado de Cuenta de su Tarjeta Ripley durante la vigencia del concurso de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2 anterior.

4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración de CAR o el Administrador, ni ningún trabajador de esta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

4.3. El participante que resultare elegido ganador de uno de los Premios y que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, pudiendo el Administrador, a su sólo arbitrio, elegir nuevamente a un ganador del Premio que hubiese quedado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

El sorteo de los Premios de las 10 giftcard se realizará el 11 de mayo 2026 a las 17:00 horas, mediante tómbola virtual que se realizará de forma online a través de herramientas computacionales.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar, independientemente de la cantidad de pagos o abonos realizados durante la vigencia del Concurso.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al respectivo participante ganador, el Administrador podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Administrador, al número de teléfono registrado en la base de datos de CAR, el día 11 mayo de mayo 2026. El Administrador intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo de 5 veces dentro del plazo de 5 días hábiles antes mencionado, no existiendo responsabilidad alguna para CAR ni para el Administrador en caso de que los ganadores no puedan ser ubicados.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. CAR y el Administrador no serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico no sea recibido por el ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos.

Una vez contactado cada ganador, el Administrador coordinará el procedimiento y día de envío del Premio con él. El Premio será despachado, sin costo alguno para el respectivo ganador, al domicilio hubiere indicado al ser contactado por el Administrador.

Al momento de recibir su correspondiente Premio, los ganadores deberán exhibir su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se proceda a la entrega del mismo. Si luego de tres intentos de entrega en días distintos, uno o más ganadores no hubieren recibido su Premio, perderán automáticamente dicha calidad.

Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre los Premios, además de no solicitar el cambio de este por otra especie o su valor en dinero efectivo.

7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet www.bancoribley.com.

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y el Administrador liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoribley.com.

El Administrador y CAR no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, el Administrador y CAR no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables al Administrador y CAR.

El Administrador y CAR se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efecto de participar en el Concurso o para reclamar por la gift card. Para lo anterior, podrá valerse, en primera instancia, de la información dispuesta en registros internos para determinar la elegibilidad del participante como adjudicatario de la gift card.

Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

El Administrador y CAR informan que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [completar].

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web www.bancoripley.com.